

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **05 DIC. 2017**

**00596**

Expediente N° 14.100/06

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.100/06, al que se incorpora la Nota N° 2961/17, por la cual la Directora de la Escuela de Ingeniería Química, Mag. Lilian Ester MATTENELLA, solicita se asigne a la Ing. Leticia Alejandra VIVAS la responsabilidad de la cátedra "Instrumentación y Control de Procesos" del Plan de Estudios vigente de la citada Carrera, y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. VIVAS fue promocionada transitoriamente, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Instrumentación y Control de Procesos", mediante Resolución FI N° 523-CD-2017, hasta la cobertura regular del cargo por Concurso Público de Antecedentes y Oposición, el cual se gestiona en Expte. N° 14.562/17.

Que la docente manifiesta explícitamente su conformidad para asumir la responsabilidad de la Cátedra en cuestión.

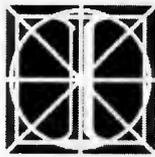
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 315/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de noviembre de 2017)

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Tener por asignada la Responsabilidad de la Cátedra "Instrumentación y Control de Procesos" de Ingeniería Química, a la Ing. Leticia Alejandra VIVAS, Profesor Adjunto Interino -por promoción transitoria- en dicha asignatura, a partir de la fecha de su 



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.100/06

notificación y hasta disposición en contrario.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Ing. Leticia Alejandra VIVAS; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00596 -CD- 2017**

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**